



## **Resumen de acuerdos: CONSEJO DE DEPARTAMENTO CONVOCATORIA ORDINARIA**

**Fecha: 30 de enero de 2019**

**1. Se constituye el Consejo de Departamento (artículo 13 del Reglamento de Régimen Interno del Departamento). La composición queda recogida en el siguiente listado:**

### DOCTORES Y DOCTORAS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO

ALAMEDA HERNÁNDEZ, ENRIQUE  
AZNAR DOLS, FERNANDO  
BEAS TORROBA, JESÚS  
CALVO POYO, FRANCISCO JAVIER  
EL HAMDOUNI, RACHID  
FERNÁNDEZ OLIVERAS, PAZ  
GARACH MORCILLO, LAURA  
GARCÍA RUIZ, MARÍA JESUS  
GARRIDO MANRIQUE, JESÚS  
GÓMEZ LORENTE, DANIEL  
GÓMEZ NIETO, MIGUEL ÁNGEL  
HONTORIA GARCÍA, ERNESTO  
HURTADO GONZÁLEZ, ANTONIO MANUEL  
IRIGARAY FERNÁNDEZ, CLEMENTE  
JIMÉNEZ PERÁLVAREZ, JORGE DAVID  
LAMAS FERNÁNDEZ, FRANCISCO  
LÓPEZ LÓPEZ, JUAN CARLOS  
LÓPEZ LÓPEZ, CRISTINA  
LORENTE GUTIÉRREZ, JOSÉ  
MARTÍN PASCUAL, JAIME  
MUÑOZ BELTRÁN, RAFAEL  
OÑA LÓPEZ, ROCÍO DE  
OÑA LÓPEZ, JUAN DE  
OSORIO ROBLES, FRANCISCO  
PEÑA GARCÍA, ANTONIO  
POYATOS CAPILLA, JOSE MANUEL  
PULIDO VEGA, JESÚS  
RABAZA CASTILLO, OVIDIO  
RAMOS RIDAO, ANGEL FERMÍN  
ROSÚA CAMPOS, JOSÉ LUIS  
RUEDA VALDIVIA, FRANCISCO  
SERRANO BERNARDO, FRANCISCO



ZAMORANO TORO, MONTSERRAT

**RESTO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO**

**Nº DE VACANTES EN ESTE SECTOR EN EL DÍA DE LA FECHA: 5**

**RESTO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL**

**Nº DE VACANTES EN ESTE SECTOR EN EL DÍA DE LA FECHA: 5**

**ESTUDIANTES DE GRADO O DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE ESTUDIOS EN EXTINCIÓN**

ALONSO ORTEGA, ADRIÁN  
DOMÍNGUEZ LÓPEZ, PABLO  
FERRANDO DEL RINCÓN, IGNACIO  
GÁMEZ RODRÍGUEZ, GUILLERMO  
MEDINA ALONSO, ANA ISABEL  
PÉREZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO DAVID  
PINEDA CASTRO, SAMUEL  
ROLDÁN GONZÁLEZ, ÁLVARO  
VERGARA GONZÁLEZ, MANUEL  
YANA OLMOS, NATALIE  
MARTÍNEZ RUIZ, FRANCISCO  
ROJAS CÁRDENAS, ENNIS SALVADOR  
UTRILLA GARCÍA, BERNARDO

**Nº DE VACANTES EN ESTE SECTOR EN EL DÍA DE LA FECHA: 4**

**PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

GONZÁLEZ CARRETERO, ANTONIO  
RODRÍGUEZ CORRAL, BERNABÉ  
RODRÍGUEZ PÉREZ, PEDRO  
SALINAS BOLEA, MANUEL

**2. Se aprueban los criterios para la distribución del presupuesto para el Ejercicio 2019. Se detallan en la siguiente tabla:**

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO	
1º Créditos Ponderados por ámbito	Se obtiene solicitando a la Sección de Presupuestos de la UGR los valores utilizados para los cálculos de los créditos distribuibles de la Sección IV del presupuestos de la UGR



2º Valor del Punto por estudiante de Grado	Aparece recogido en el apartado Baremo de distribución de la Sección IV de Presupuesto de la UGR
3º Puntos Profesorado	Se obtiene solicitando a la Sección de Presupuestos de la UGR los valores utilizados para los cálculos de los créditos distribuibles de la Sección IV del presupuestos de la UGR
4º Valor punto profesorado en €	Aparece recogido en el apartado Baremo de distribución de la Sección IV de Presupuesto de la UGR
5º Cálculo del porcentaje de participación de cada ámbito en el presupuesto del departamento	Se obtiene porcentuando la participación de cada ámbito en el total de la suma de "la asignación total por profesorado" + "la asignación total por alumnos"
6º Cálculo de la desviación del baremo	Se calcula la desviación del baremo según la tabla que se muestra a continuación
	Cálculo desviación Baremo
	1.- Asignación total por Profesorado, que se obtiene multiplicando los puntos totales por profesorado por el valor del punto del profesorado
	2.- Asignación total por Alumnos, que se obtiene multiplicando los créditos ponderados totales por el valor del punto por estudiante de grado
	3.- Distribución Lineal que se recoge en el presupuesto de la UGR para cada departamento
	(A) TOTAL=1+2+3
	(B) PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ACTUAL
	(C) Desviación baremo =(B)-(A)
7º Distribución de la desviación del baremo	La cantidad obtenida en el punto anterior se distribuye entre los ámbitos atendiendo a los porcentajes obtenidos en el punto 5º
8º Porcentaje de retención para el Departamento	Se reserva un porcentaje del 15% de todas la cantidades anteriores para los gastos generales del departamento

### 3. Se aprueba la distribución del presupuesto del Departamento para el ejercicio 2019 quedando como sigue:

Distribución del presupuesto para el Ejercicio 2019

	ÁMBITO DE CONOCIMIENTO				DPTO.
	I. Eléctrica	T. M. Ambiente	I.I. Transportes	I. Terreno	Gastos Generales
Distribución del Presupuesto 2019	3.854,64 €	5.523,40 €	2.869,13 €	3.991,31 €	5.762,04 €

### 4. Se aprueban las siguientes solicitudes de Venia Docendi para el curso 2018/2019 presentadas desde el ámbito de conocimiento de Tecnologías del Medio Ambiente y de Ingeniería Eléctrica.

Toma la palabra la Secretaria del Departamento para dar lectura a dos solicitudes de Venia Docendi, para el curso académico 2018/2019, presentadas desde el ámbito de conocimiento de Tecnologías del Medio Ambiente y de Ingeniería Eléctrica.

Ámbito: Tecnologías del Medio Ambiente  
DNI: 45307825X



Código de la asignatura			Nombre de la asignatura	Grupo reducido	Créditos
206	11	35	Tratamiento y tecnología de agua	1 2	3 0,5

Ámbito: Ingeniería Eléctrica  
DNI: 24199397Q

Código de la asignatura			Nombre de la asignatura	Grupo reducido	Créditos
237	11	29	Electrotecnia (Grado Ing Civil)	10	1
				11	1
				12	1
220	11	2A	Electrotecnia (Grado Ing Química)	1	1
				2	1
				3	1

### 5. Se debaten y aprueban las recomendaciones de modificación al nuevo documento sobre el programa Docentia.

Se analizaron y debatieron dichas propuestas y se decidió llevar a este Consejo de Departamento, para su aprobación, si procede, las siguientes propuestas, de entre todas las recibidas:

#### -Código del indicador I.1.1.2. Esfuerzo docente derivado de la diversidad y del número de estudiantes.

En este ítem hay controversia:

Por un lado se piensa que habría que eliminar este ítem porque esta medida parece incentivar la docencia de asignaturas por múltiples profesores (que deberían ser al menos 3 en una asignatura de 6 ECTS). Los profesores intentarán no impartir más de dos créditos en una asignatura dada, y maximizar el número de asignaturas en las que se imparte docencia. Se cree que esta tendencia es contraproducente para el rendimiento académico del alumno por dos motivos: (1) porque se multiplican las formas y criterios de valoración y evaluación por parte de los profesores; y (2) porque cuanto mayor sea la especialización del docente en una materia mejor será su docencia, y más podrán los estudiantes profundizar en su estudio y análisis de la materia con el profesor. El número de estudiantes no depende del profesor exclusivamente, en asignaturas con un solo grupo. Por tanto, en este criterio la valoración del docente se hace depender de factores ajenos a su voluntad.

Por otro lado, está claro que se debe reconocer el esfuerzo de un docente que tiene que dar clase en distintas asignaturas.

Se acuerda entre todos los miembros del Consejo no proponer la eliminación de este ítem, y dejarlo tal y como aparece en el Docentia, ya que hay que reconocer el esfuerzo del docente que tiene que dar clase en distintas asignaturas.

#### -Código del indicador III.1.1.1. Tasa de éxito.

Esta medida parece incentivar el que los profesores aprueben el máximo número de alumnos, independientemente de que hayan adquirido o no las competencias establecidas en la materia, al objeto de poder conseguir una mayor valoración. Se entiende pues, que este criterio debe desaparecer, o, al menos, reducirse su peso significativamente.

Se acuerda entre todos los miembros del Consejo proponer la eliminación de este ítem.

#### -Código del indicador III.1.2.1. Resultados académicos del estudiantado.



En este criterio la valoración del docente se hace depender de factores ajenos a su voluntad, como es la distribución estadística de la formación de los estudiantes.

Se acuerda entre todos los miembros del Consejo proponer la eliminación de este ítem.

### **-Código del indicador III.1.3.1. Satisfacción del estudiantado con la docencia recibida.**

Se está de acuerdo que el feedback de los alumnos es imprescindible, y que la mejor forma es haciendo valer las encuestas. Ahora bien, se tienen que establecer mecanismos para que esas encuestas, si se hacen valer, sean representativas y significativas, desde un punto de vista estadístico. Se corre el riesgo de que esas encuestas sean sesgadas, porque el número de alumnos que realicen la encuesta (muestra) no sea representativo de todos los matriculados (población), o, porque en el momento de la encuesta no sea el más adecuado (después de un examen que no ha salido bien, o de un ejercicio).

Además se cree que esta encuesta debería ser rellenada sólo por estudiantes que asistan habitualmente a clase.

Por último, sobre este ítem, se cree que no se deberían usar encuestas de años anteriores en las que el número de respuestas, o las desviaciones, estén fuera de los valores aceptados generalmente como mínimos para la validez de los resultados.

Por tanto, se acuerda entre todos los miembros del Consejo que:

Sólo sean consideradas las encuestas si un porcentaje significativo de la población ha intervenido en ellas.

Sólo sean consideradas las encuestas en las que el estudiante haya indicado que su nivel de asistencia es del 41-60% o superior.

Para evaluar la docencia de años ya pasados, no se consideren las encuestas en las que las respuestas o desviaciones estén fuera de los valores aceptados generalmente como mínimos para la validez de los resultados.

### **-Código del indicador II.2.1.3. Tasa de evaluación.**

El porcentaje de estudiantes que se presentan a las pruebas de evaluación sobre el total de estudiantes matriculados en las diferentes asignaturas que imparte el profesor durante el periodo a evaluar, no depende del profesor evaluado.

Se acuerda entre todos los miembros del Consejo proponer la eliminación de este ítem.

### **-Autoinforme del profesor.**

Muchos de los indicadores que hacen referencia al autoinforme del profesor son dependientes de los resultados que se hayan obtenido en las encuestas del alumnado. Ya que estas encuestas ya están puntuando en otros apartados, se acuerda entre todos los miembros del Consejo proponer que todos los índices relacionados con el autoinforme del profesor sean independientes de las encuestas realizadas por el alumnado.

No hay alegación alguna y queda APROBADO POR ASENTIMIENTO del Consejo de Departamento.

## **5. Asuntos de trámite. Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta de Dirección celebrada el 3 de diciembre de 2018.**

No hay asuntos de trámite.

Se da lectura a los acuerdos adoptados por la Junta de Dirección de la sesión del día 3 de diciembre de 2018, que son RATIFICADOS POR ASENTIMIENTO del Consejo de Departamento y que a continuación se detallan:



### **Resumen de acuerdos adoptados en la Junta de Dirección del 3 de diciembre de 2018**

En la Junta de Dirección celebrada el 3 de diciembre de 2018, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Los Vicerrectorados de Docencia y de Personal Docente e Investigador han elaborado un borrador de afinidades por áreas de conocimiento. Este borrador propone, para cada área de conocimiento, las áreas de conocimiento que corresponderían a las afinidades alta (0,7), media (0,5) y baja (0,2), a los efectos de contratación de profesorado no permanente (Ayudantes, Asociados y Ayudantes Doctores).

Se acuerda que este borrador sea enviado a los Profesores responsables de cada ámbito de conocimiento. Cada ámbito someterá a estudio el borrador propuesto y realizará las modificaciones que crea oportunas (inclusiones y/o exclusiones de áreas de conocimiento), debidamente justificadas, sobre la propuesta enviada. Las propuestas de cada ámbito serán discutidas y aprobadas, si procede, en el próximo Consejo de Departamento. Las propuestas, una vez sean aprobadas en Consejo de Departamento, serán enviadas al Vicerrectorado de Docencia e Investigación.

- En breve los distintos Departamentos recibirán un nuevo documento sobre el programa Docencia, para la evaluación de la actividad docente del Profesorado de la Universidad de Granada. Este documento, deberá ser aprobado en Consejo de Departamento. Previamente, podrán realizarse todas las alegaciones que se estimen oportunas.

Se acuerda en esta Junta el procedimiento que se va a seguir para proponer alegaciones, si se desea, al documento mencionado y que es el siguiente:

El documento sobre el programa Docencia será enviado a los Profesores responsables de cada ámbito de conocimiento.

Cada ámbito de conocimiento analizará dicho documento y propondrá las modificaciones que crea oportunas.

Estas modificaciones serán revisadas en Junta de Dirección.

Las modificaciones que se acuerden en Junta de Dirección serán propuestas y aprobadas, si procede, en Consejo de Departamento.